

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43463** BARCELONA

Doña Rosalia Osorio Tenorio, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 729/2020. Sección: C5.

NIG: 0801947120208007478.

Fecha del auto de declaración. 12/11/20.

Clase de concurso. Consecutivo.

Concurrado. WILSON SEGUNDO PINOS FLORES, con DNI núm. 47968861S.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: LENER ADMINISTRACIONES CONCURSALES, S.L., quien designa a AMALIO JOSÉ MIRALLES GÓMEZ. Dirección postal: Avda. Diagonal, 431 bis, 7.ª planta; 08036-Barcelona. Dirección electrónica: [concursowilsonspinos@lener.es](mailto:concursowilsonspinos@lener.es)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 – Barcelona.

Informe 290 LC. Se tiene por presentado al que se dará la publicidad prevista en el art. 295 TRLC (95 LC) a los fines previstos en el art. 297.1 TRLC (96 LC).

Plan de Liquidación. Se da traslado a los acreedores para formular alegaciones por el plazo de 10 días sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación manifestada por la AC.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 16 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Rosalia Osorio Tenorio.

ID: A200057910-1